



## PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

### Ajuntament de Castelló

---

#### INFORME-PROPUESTA

De: Gerente del Patronato Municipal de Festes  
A: Mesa de Contratación del Patronato de Fiestas  
Informe valoración criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación  
Expediente: 439/2016 gestiona  
Ruta: /data/tmp/gestiona/SERVICE/convertInput5989144636344935434.odt

---

El Gerente del Patronato Municipal de Fiestas, emite el siguiente

#### INFORME:

En relación con el procedimiento, en régimen de concurrencia, convocado para el otorgamiento de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del Mesón de Degustación de Cervezas y Tapas de Castellón durante las Fiestas de la Magdalena 2017 se ha procedido por parte del Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente correspondientes al punto segundo de Cláusula 11ª de las Bases Regulatoras del Procedimiento, correspondiente al canon ofertado por los licitadores.

A tal efecto, la puntuación máxima será de 55 puntos y la distribución se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

Se otorgarán 55 puntos a la mejor oferta económica y el resto de forma proporcional, quedando excluidas de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer que es de 15.000 euros.

EMPRESA LICITADORA	CANON OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA
AMTC CASTELLÓN GASTRONÓMICA	16.001,00 €	35,20 PUNTOS
PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, SA	25.000,00 €	55 PUNTOS

Tras la valoración de todos los criterios establecidos (cuantificables y no



**PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES**  
**Ajuntament de Castelló**

cuantificables automáticamente) en la cláusula 11º de las bases que rigen la presente adjudicación, así como tras la valoración de las observaciones y reservas presentadas por AMTC CASTELLÓN GASTRONÓMICA en fecha 13 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-230, se procede a la ponderación conjunta de los mismos:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE B</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE C</b>	<b>TOTAL</b>
AMTC CASTELLÓN GASTRONÓMICA	11,75 PUNTOS	35,20 PUNTOS	<b>46,95 PUNTOS</b>
PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, SA	28,25 PUNTOS	55,00 PUNTOS	<b>83,25 PUNTOS</b>

A la vista de lo anteriormente expuesto, es el parecer del informante que, atendiendo a la puntuación obtenida, la autorización para llevar a cabo la **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MESÓN DE DEGUSTACIÓN DE CERVEZAS Y TAPAS DE CASTELLÓN DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017** sea para la mercantil **PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, SA.**, provista de CIF número A-12046728 al haber obtenido una puntuación de 83,25 puntos.

Lo que informe para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castellón de la Plana en la fecha indicada al margen

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**